

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el Licenciado **FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA**, en su carácter de representante legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122, 655 de fecha 24 de Agosto de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Licenciado Jesús Guillermo González Zárate Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de Nuevo León de "**EL INSTITUTO**" interviene como Administrador del presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,672 de fecha 28 de enero de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Titular de la Notaría Pública número 78 de Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 261,768.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Perla Patricia Valverde Silva, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,996 de fecha 3 de abril de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público número 78 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, servicio y en general, la comercialización de equipos y reactivos para laboratorios e industrias similares, instrumentos y aparatos científicos, de laboratorio, industriales, docente, maquinaria, sus partes y refacciones.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **AME-000201-MM2.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: Y-543029610-2.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Cuauhtémoc, número 1338, Piso 3, Departamento 302, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal, teléfono 5605-5808, correo electrónico: ventas@aspelab-df.com.mx, servicios@aspelab-df.com.mx, soportetecnico@aspelab-df.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$361,407.38 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 38/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual “**EL PROVEEDOR**” deberá ponerse en contacto con los Administradores del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"**. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “**EL INSTITUTO**” de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empaçado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contra-etiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico,

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "**EL PROVEEDOR**" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "**EL INSTITUTO**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0165

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)" |
| Anexo 2 (dos) | "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo De Bienes de Inversión." |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato" |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
15BI0165**

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GONZÁLEZ ZARATE

Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de Nuevo León

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0165** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/ IANS/RAQV

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15BI0165
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2
172

1
173

MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI **Capítulo Equipamiento**

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: **095384612930/158**
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 080/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$668,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$1,303,313.64 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 6 microtomos para cortes destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales.

Tipo OLI:	Admisión
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 0990016B3000/BMI/ 258	1171

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del microtomo 2015	No. de bienes
-	Varias	1,127,590,000	1450000

Autorización de asignación del ...

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO ASS RST 270515/160 P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado en el oficio del Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):	09	Nivel Central
Número de bienes:		6
Monto original con IVA:		1,303,313.64

(un millón trescientos tres mil trescientos trece pesos 64/100 m.n.)

Detalle No. OLI	
060/0656	Sustituido
075/0668	Sustituido
112/0769	Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.26 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13:22



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384512930/158
La Dirección de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 080/0653, 075/0683 y 112/0769 por un monto de \$506,554,334.99, asimismo se emite un nuevo OLI por \$1,303,313.64 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 6 microtomos para cortes destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 258	1171

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:
C.P. Arcelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
Lic. José Aldo Schmalzer Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@
C.P. Fernando Osorio Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

@ Se enviará por correo electrónico institucional.

JDE/AF/PC/ADP/2015/000400

Volante No. 2015000400

Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0057
 No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
 No. de programa o proyecto PREI : 14090016

OLI No.: 258/1171

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI - Máximum Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI - Descripción	URG	URC	PREI - Máximum Control de Compras			cifras en pesos		
				Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	EPO-BEN				ESP	DIF	VAR	ID de Adjudic	UBICACION	UI
Equipo de laboratorio	11810870	0000182762	1324	0000182762	200201	200200	533-531	0108	01	01	12289	00	000001	13500100	2015M07	2	217 210	434 437 816
Equipo de laboratorio	11810871	0000182762	1325	0000182762	200201	200200	533-531	0108	01	01	12289	00	000001	13500100	2015M07	2	217 210	434 437 816
Equipo de laboratorio	11810872	0000182762	1326	0000182762	200201	200200	533-531	0108	01	01	12289	00	000001	13500100	2015M07	1	217 210	217 210 216
Equipo de laboratorio	11810873	0000182762	1327	0000182762	200201	200200	533-531	0108	01	01	12289	00	000001	13500100	2015M07	2	217 210	434 437 816
TOTAL:			1331													6	864 870	1 703 213 851

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15B10165
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X

7

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MEXICO DF A 5 DE AGOSTO DEL 2015

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040- T21-2015	CANTIDAD	20
PARTIDA	47		
CLAVE SAI	12299		
CLAVE PREI	533.631.0106.01.01		
NOMBRE GENÉRICO:	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		

LICITANTE	ASPELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LEICA
MARCA	LEICA
MODELO	RM2245
CATALOGO	RM2245

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

1. DEFINICIÓN:
1.1 EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE REALIZAR CORTES EXACTOS DE TEJIDOS POR MEDIO DE CUCHILLAS.

2 DESCRIPCION
2.1 CON CONTROL DE AVANCE Y POSICIÓN DE LA MUESTRA EN EJE X-Y
2.2 RETRACCIÓN DE 100 MICRAS DURANTE EL ASCENSO
2.3 MANIVELA CON SEGURO ACTIVADO POR EL PULGAR QUE ACTÚA EN CUALQUIER POSICIÓN.
2.4 DISCOS PORTA BLOQUES.
2.5 CONTADOR DE SECCIONES (CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO).
2.6 CONTROL DE RETRACCIÓN LATERAL
2.7 AVANCE DE ESPÉCIMEN DE 1 A 30 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA
2.8 AVANCE DE ESPÉCIMEN GRUESO 200 MICRAS POR REVOLUCIÓN
2.9. AVANCE TOTAL DEL ESPÉCIMEN 18MM (16MM ENTRE LOS PASOS DE LIMITE AUDIBLE)
2.10 MOVIMIENTO VERTICAL DEL ESPÉCIMEN 52MM
2.11 ANGULACIÓN DE LA CUCHILLA DE 0 A 20 GRADOS.
2.12 ANGULACIÓN DEL ESPÉCIMEN; +5 GRADOS CON MICRO X Y Y
2.13 SOSTÉN DE CUCHILLAS
2.14 SOSTÉN DE ESPÉCIMENES CON ADAPTADOR PARA CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO Y ALTO PERFIL
2.15 CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 125 MM
2.16 CUBIERTA PARA POLVO
3. ACCESORIOS
3.1 JUEGO DE HERRAMIENTAS.
4. CONSUMIBLES
4.1 BOTE DE ACEITE.
4.2 TRES CAJAS DE CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL (CADA CAJA CON 50 PIEZAS).
4.3 TRES CAJAS DE CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL (CADA CAJA CON 50 PIEZAS).
5. INSTALACIÓN
5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. DEFINICIÓN:
1.1 EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE REALIZAR CORTES EXACTOS DE TEJIDOS POR MEDIO DE CUCHILLAS.

2 DESCRIPCION
2.1 CON CONTROL DE AVANCE Y POSICIÓN DE LA MUESTRA EN EJE X-Y
2.2 RETRACCIÓN DE .5 A 100 MICRAS DURANTE EL ASCENSO DESCONECTABLE,
2.3 MANIVELA CON SEGURO ACTIVADO POR EL PULGAR QUE ACTÚA EN CUALQUIER POSICIÓN.
2.4 DISCOS PORTA BLOQUES.
2.5 CONTADOR DE SECCIONES (CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO).
2.6 CONTROL DE RETRACCIÓN LATERAL
2.7 AVANCE DE ESPÉCIMEN DE .5 A 30 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA
2.8 AVANCE DE ESPÉCIMEN GRUESO 200 MICRAS POR REVOLUCIÓN
2.9. AVANCE TOTAL DEL ESPÉCIMEN 18MM (16MM ENTRE LOS PASOS DE LIMITE AUDIBLE)
2.10 MOVIMIENTO VERTICAL DEL ESPÉCIMEN 52MM
2.10 AVANCE DE ESPÉCIMEN GRUESO: 300 UM/SEG HASTA 900 UM/SEG.
2.11 ANGULACIÓN DE LA CUCHILLA DE 0 A 20 GRADOS.
2.12 ANGULACIÓN DEL ESPÉCIMEN; 8 GRADOS CON MICRO AJUSTE HORIZONTAL Y VERTICAL
2.13 SOSTÉN DE CUCHILLAS
2.14 SOSTÉN DE ESPÉCIMENES CON ADAPTADOR PARA CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO Y ALTO PERFIL
2.11.4 DE 60 A 100 μM EN PASOS DE 10 μM
2.12 AVANCE TOTAL DEL ESPÉCIMEN 18 MM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7

6. MANTENIMIENTO
 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR.
 7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)
 7.1 REGISTRO SANITARIO.
 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008
 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.
 7.3 CERTIFICADO FDA. O GE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

2.16 CUBIERTA PARA POLVO
 3. ACCESORIOS
 3.1 JUEGO DE HERRAMIENTAS.
 4. CONSUMIBLES
 4.1 BOTE DE ACEITE.
 4.2 TRES CAJAS DE CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL (CADA CAJA CON 50 PIEZAS).
 4.3 TRES CAJAS DE CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL (CADA CAJA CON 50 PIEZAS).
 5. INSTALACIÓN
 5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
 6. MANTENIMIENTO
 6.1 CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR.
 7. NORMAS Y ESTÁNDARES
 7.1 REGISTRO SANITARIO.
 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000
 7.3 CERTIFICADO CE

HOJA 2 DE 2



Términos de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Olla" que requieran de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las Guías Técnicas dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proveedores dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Durango, No. 294, piso 5, Col. Roma Norte, Del Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de coexistir por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se incluya la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de adecuación de espacios físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, conará a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, montajes de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto interviniente únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma conará a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asumiendo a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a. Inspecciones periódicas por asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Este capacitación deberá realizarse en la Unidad de Materiales y de Insumos, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalarán los equipos, los que a continuación se describen:

• Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de mantenimiento de la unidad.

• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el Vaca Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Inspección, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

2.3. CALIDAD.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Desempeño de Articulo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

- Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.

- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.

- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Desempeño de Articulo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.

- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.

- Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

11

14.1. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, conexas a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Subanexo D (Cinco-D)

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Proveedor, llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los meses siguientes a la entrega de los bienes. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.2. "Capacitación" dentro del perfil de garantía de los bienes, por lo que deberá, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Deberá de quedar constancia en una Vaca Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes) por 36 meses, según sea el caso) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Señalando la obligación del proveedor, el origen, soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que se resulten afectados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se deberá establecer un número telefónico (Cinco-D), una cadena de correo electrónico, datos de la persona y cargo de quien deberá responder por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá registrar los tiempos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o diez reemplazos por bienes similares, en espera de satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se efectúen los trabajos de garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente seguridad:

- 2 días hábiles para escribir a la unidad médica
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el contacto con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas ya partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean asignados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendario ó el Calendario de

34



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el personal...

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la imprenta o en la Unidad Médica en donde se encuentre instalado o egresado, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el personal...

4.

ANEXO NUMERO 13-A-TRECE-A4

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN

Acta Administrativa (Circunstancia) Entre la Administración, Puesta en Operación y Ejecución de Inversión.

No habiendo otro asunto que haberse presentado a las horas del día... se levantó el presente acta... en el presente evento y que se entregó de dos tantos al proveedor... correspondientes, así como copia... como documento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

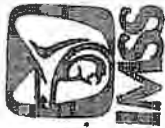


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de mes de año, firmando la presente el cefce y el margen en el que se encuentran debidamente facultados, quedando el original en poder del Administrador del Bien(es) para el expediente respectivo y hacer entrega de una copia al Área Contable correspondiente, así como el nivel central que en su caso, haya participado como área técnica del proceso para su conocimiento.</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de mes de año, firmando la presente el cefce y el margen en el que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder del Administrador del Bien(es) para el expediente respectivo y hacer entrega de una copia al Área Contable correspondiente, así como el nivel central que en su caso, haya participado como área técnica del proceso para su conocimiento.</p>
<p>6.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 (A) (RECE-BA)</p> <p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de mes de año, firmando la presente el cefce y el margen en el que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder del Administrador del Bien(es) para el expediente respectivo y hacer entrega de una copia al Área Contable correspondiente, así como el nivel central que en su caso, haya participado como área técnica del proceso para su conocimiento.</p>	<p>ANEXO NUMERO 13 (B) (RECE-BA)</p> <p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de mes de año, firmando la presente el cefce y el margen en el que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder del Administrador del Bien(es) para el expediente respectivo y hacer entrega de una copia al Área Contable correspondiente, así como el nivel central que en su caso, haya participado como área técnica del proceso para su conocimiento.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inventario**

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

No habiendo otro asunto que hacer constar, se declara que el presente acta se presentó a las horas del día... su inicio, firmado por el responsable de la Unidad de Atención Médica, en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados... poder de la Unidad de Destino Final de los bienes... entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar... una copia simple al Área Adquisición... administrativos correspondientes, así como copia simple... central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo a... teste para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día... su inicio, firmado... poder de la Unidad de Destino Final para el expediente... al proveedor... original al Administrador del Contrato... para los efectos... y administrativos correspondientes, así como... central que en su caso, haya participado... teste para su conocimiento.

7.
Partida 1
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel integrado... sujeción de papel integrado... rollos, para el portarrollo.

8.
Partida 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



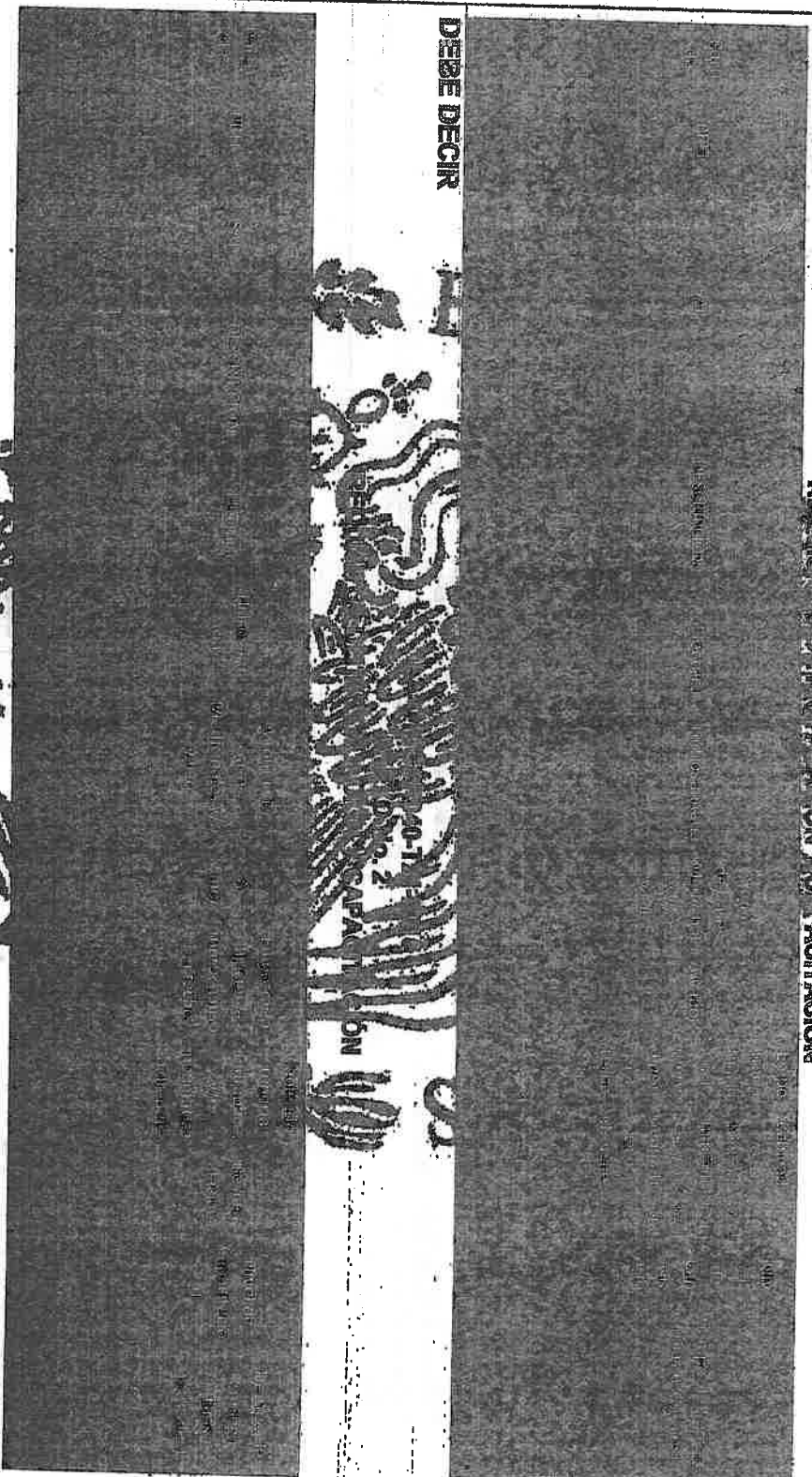
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. DICE:

LA-019GYR040-121-2015

REQUISITOS PARA LA LICITACIÓN DE CAPACITACIÓN

DEBE DECIR



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ... Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE PARA DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes garantía de los bienes a cubrir por 36 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a la satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes garantía de los bienes a cubrir por 36 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a la satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>	<p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36</p>	<p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>en los próximos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, por el costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>18. 14.1.1. Capacitación Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Primero periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Primero periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 5-D (CINCO) FORMATO DE GARANTÍA RELATIVA AL QUE SE INCLUIRÁ (INCISO J) Mi representada se obliga a garantizar los bienes por un periodo de 36 meses, contra vicios ocultos, daños que presenten, con base a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos: Capacitación Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional.</p>	<p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T21-2015-Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas; 2) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 3) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en Toluca, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades)

Precisión 24:

Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución de Equipamiento Médico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave	Unidad	Nombre del Proveedor	Código de Proveedor	Código de Producto	Descripción del Producto	Cantidad
18	UMF2- HERMOSILLO, SON	Alberto Guillén y 14 de Abril, Col. Beltrán, Hermosillo, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF57- NAVOJOA, SON	Sr. Juana Inés de los Angeles, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF59- NAVOJOA, SON	Juan Carlos, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF61- NAVOJOA, SON	Miguel Ángel, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF62- NAVOJOA, SON	Beltrán, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF24- SANTA ANA, SON	Reynosa, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF21- MAGDALENA DE KINO, SON	Esq. Privada, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF8- CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Calle, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
18	UMF181- LIBERTAD, SON	Calle 38 Norte, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF18- COLOMIA MILITAR, SON	Calle 600 y J. Sarriate Prieto, C.P. 85120 Navojoa, Sonora	631.285.1188.03.01	531.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1

GAMF



Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anejo 2: Ropo
Dice:

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LA-0199VR040-121-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CONTINGENTES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE REPOSICIÓN

Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Clave	Descripción	Ubicación	Responsable
18	UMF-40: BERNALDIN HILL, SON	Sonora		531.295.1188.03:01	Estuche de diagnóstico básico.						
26	UMF-67: OBREGON, SON	Sonora		531.562.1457.01:01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.						
26	UMF-47: ACONCHIL, SON	Sonora		531.562.1457.01:01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.						
26	UMF-18: COLONIA MILITAR, SON	Sonora		531.562.1457.01:01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.						
26	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora		531.562.1457.01:01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.						

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx
Debe Decir:

Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Clave	Descripción	Ubicación	Responsable
18	UMF-2: HERMOSILLO, SON	Sonora		531.295.1188.03:01	Estuche de diagnóstico básico.						
18	UMF-57: NAVOJOA, SON	Sonora		531.295.1188.03:01	Estuche de diagnóstico básico.						
18	UMF-78: NAVOJOA, SON	Sonora		531.295.1188.03:01	Estuche de diagnóstico básico.						
18	UMF-61: NAVOJOA, SON	Sonora		531.295.1188.03:01	Estuche de diagnóstico básico.						



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2 :Repe...
Debe Decir:

LA-019GYR040-721-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Descripción	Cantidad	Valor	Unidad de Medida	Observaciones
18	UMF24 SANTA ANA, SON	1	1987.00	Estuche de diagnóstico básico	
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	1	1987.00	Estuche de diagnóstico básico	
18	UMF8 CABORCA, SON	1	1987.00	Estuche de diagnóstico básico	
18	UMFH51 PTO LIBERTAD, SON	1	1987.00	Estuche de diagnóstico básico	
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	1	1987.00	Estuche de diagnóstico básico	
18	UMFH10 BENJAMIN HILL, SON	1	1987.00	Estuche de diagnóstico básico	
26	UMF 67 OREGON, SON	1	1987.00	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica	
26	UMF47 ACONCHI, SON	1	1987.00	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica	
26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	1	1987.00	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica	
26	HGP HERMOSILLO, SON	1	1987.00	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico

GAMF

PRECISIONES TÉCNICO MEDICAS A LA CONVOCATORIA
No. LA-019GYR040-721-2015



2015. Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE
 COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-T21-2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3 Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instruccion). (Págs. 88 a 122)

- Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante.
 2. Original de constancia de la instalación.
 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instruccion). (Págs. 88 a 114)

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cable y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A)
 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	3767	551.286.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	387
26	14947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	271

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A4 (Incluyendo Instruccion). (Págs. 88 a 122)

- Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante.
 2. Original de constancia de la instalación.
 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
- Carta Comandante de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 36 meses)

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instruccion). (Págs. 88 a 114)

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cable y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Representante de verificar el cumplimiento de los Bienes entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A)
 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	3767	551.286.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	387
26	14947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	271

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE
COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1188.03.01	ESTILICHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	387
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	258

LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1188.03.01	ESTILICHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191

LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Shirleoa
Ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez
Ingeniero Biomédico Delegacional

LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Shirleoa
Ingeniero Biomédico Delegacional

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Table with 4 columns: Item description (e.g., '50 H3314 1534 191.0391.03.01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO...'), Quantity (e.g., '2'), Unit (e.g., 'UNIDAD'), and Remarks (e.g., 'VENTRICULAR, SE AGERTA NUESTRA PROPIEDAD?'). The table contains detailed procurement information for medical equipment.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>50 / 16834 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>3221 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO SA DE C.V.</p>	<p>4</p>	<p>BUENAS DE REPORTACION Y REQUERIR DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEMÁS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TERCE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA LA CAPACITACION EN 67 HOSPITALES DIFERENTES EN 24 ESTADOS DE LA REPUBLICA UNA VEZ A PARTIDA, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p> <p>DICE QUE LA CAPACITACION PARA LA CITACION EL PROVEEDOR EN TIERRA LIBRE, EN EL MUNICIPIO DE TALAMANCHE, QUEDANDO CON ESTE EQUIPO, QUEDANDO OPERANDO SEGUN EL TIPO DE EQUIPO EN LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>Para el personal médico, de farmacia y técnico, en aspectos de operación, mantenimiento y cambio de consumibles y accesorios. - Para el personal técnico y de servicios técnicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>	<p>BUENAS DE REPORTACION Y REQUERIR DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEMÁS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TERCE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA LA CAPACITACION EN 67 HOSPITALES DIFERENTES EN 24 ESTADOS DE LA REPUBLICA UNA VEZ A PARTIDA, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p> <p>DICE QUE LA CAPACITACION PARA LA CITACION EL PROVEEDOR EN TIERRA LIBRE, EN EL MUNICIPIO DE TALAMANCHE, QUEDANDO CON ESTE EQUIPO, QUEDANDO OPERANDO SEGUN EL TIPO DE EQUIPO EN LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>Para el personal médico, de farmacia y técnico, en aspectos de operación, mantenimiento y cambio de consumibles y accesorios. - Para el personal técnico y de servicios técnicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>	<p>DICE QUE LA CAPACITACION PARA LA CITACION EL PROVEEDOR EN TIERRA LIBRE, EN EL MUNICIPIO DE TALAMANCHE, QUEDANDO CON ESTE EQUIPO, QUEDANDO OPERANDO SEGUN EL TIPO DE EQUIPO EN LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>Para el personal médico, de farmacia y técnico, en aspectos de operación, mantenimiento y cambio de consumibles y accesorios. - Para el personal técnico y de servicios técnicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>
--	---	----------	--	--	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



AGENCIA DE ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2010, Año Cal Generalísimo José María Bascobés Pando*

LA GESTIÓN DE LAS
CUENTAS DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO DE CUENTAS DE DISTRIBUCIÓN AL RENDIMIENTO

Cuenta	Descripción	Centro de Costos	Fecha	Concepto	Estado	Cantidad	Valor
11001
11002
11003
11004
11005
11006
11007
11008
11009
11010
11011
11012
11013
11014
11015
11016
11017
11018
11019
11020
11021
11022
11023
11024
11025
11026
11027
11028
11029
11030
11031
11032
11033
11034
11035
11036
11037
11038
11039
11040

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y AGRICULTURA
 DISEÑO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO MECÁNICO

LA CAJON DE LA SIERRA

CAJON DE LA SIERRA

SECCION COMPRAS Y BIENES DE INVERSIÓN

Orden	Descripción	Unidad	Valor	Fecha	Proveedor	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Fecha	Proveedor	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Fecha	Proveedor	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Fecha	Proveedor	Observaciones	Estado
1	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
2	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
3	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
4	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
5	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
6	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
7	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
8	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
9	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983
10	UNIFORME 3/4	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983	UNIFORME 3/4	1.00	1983



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO BIENES

"2016, Año del Centenario José María Rosales y Pavón"

14-01007600724-0005
 OFICINA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CONTRATADOS AL PÚBLICO PARA DISTRIBUCIÓN

Nº	Descripción de Bienes	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Fecha de Emisión	Fecha de Caducidad	Observaciones
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
4	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
6	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
7	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
8	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
9	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
10	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
11	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
13	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
14	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
15	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
16	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
17	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
18	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
19	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
20	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
21	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
22	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
23	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
24	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
25	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
26	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
27	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
28	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
29	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
30	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
31	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
32	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
33	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
34	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
35	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
36	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
37	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
38	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
39	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
40	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
41	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
42	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
43	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
44	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
45	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
46	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
47	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
48	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
49	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	
50	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	10000000000000000000	2016-01-01	2016-12-31	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

X

7



INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y ROBAMOBIEDIO

"2015 Año del Generalísimo José María Escobar y Pavón"

LISTA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DEL EJERCICIO 2015

Nº	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 CONTRATOS



ORGANISMO DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2014, Año del Generalísimo José Martí Revolucionario y Revolucionario

LA COMISION 721-2014
 CUBA DE DESMOLACION
 BIENES QUE PERTENECEN AL PATRIMONIO DE LA NACION

Item	Nombre del bien	Ubicación	Características	Valor	Observaciones
1	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
2	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
3	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
4	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
5	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
6	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
7	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
8	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
9	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
10	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
11	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
12	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
13	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
14	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
15	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
16	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
17	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
18	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
19	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
20	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
21	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
22	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
23	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
24	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
25	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
26	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
27	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
28	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
29	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
30	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
31	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
32	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
33	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
34	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
35	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
36	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
37	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
38	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
39	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
40	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
41	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
42	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
43	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
44	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
45	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
46	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
47	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
48	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
49	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
50	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
51	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
52	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
53	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
54	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
55	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
56	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
57	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
58	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
59	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
60	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
61	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
62	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
63	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
64	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
65	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
66	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
67	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
68	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
69	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
70	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
71	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
72	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
73	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
74	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
75	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
76	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
77	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
78	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
79	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
80	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
81	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
82	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
83	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
84	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
85	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
86	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
87	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
88	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
89	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
90	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
91	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
92	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
93	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
94	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
95	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
96	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
97	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
98	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
99	INVEST. EN BIENES DE INVERSION
100	INVEST. EN BIENES DE INVERSION



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2004, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**LA-0509000-720-2005
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE INVERSIÓN**

Nº	Descripción	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
1	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
2	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
3	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
4	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
5	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
6	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
7	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
8	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
9	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
10	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
11	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
12	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
13	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
14	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
15	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
16	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
17	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
18	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
19	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
20	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
21	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
22	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
23	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
24	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
25	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
26	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
27	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
28	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
29	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones
30	Equipos de diagnóstico por imagen	Unidad Ejecutora	Procedimiento	Valor	Fecha	Observaciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS

X

7



COMISION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2016, Año del Generalísimo José María Eusebio Penabaz

IA-010-2016-229-2016
 GUIA DE SUBASTACION

BIENES COMERCIALIZABLES AL PROCEDIMIENTO DE SUBASTACION

Nº	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Estimado	Valor Realizado	Fecha de Subasta	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Secularismo don Benito Juárez y Pavón.

LA ACQUISICIÓN DE BIENES
GUÍA DE EJECUCIÓN
BIENES CUANTOSOPORTANTES AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

Clave	Descripción	Características	Requisitos	Procedimiento	Clave	Descripción	Características	Requisitos	Procedimiento	Clave	Descripción	Características	Requisitos	Procedimiento
31	Impresora	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	31001	Impresora	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	31001	Impresora	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.
31	Monitor	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.	31002	Monitor	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.	31002	Monitor	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.	Monitor de computadora, marca LG, modelo 23MP63, tamaño de 23 pulgadas, resolución de 1920x1080 píxeles, compatible con Windows y Mac OS.
31	Mouse	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.	31003	Mouse	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.	31003	Mouse	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.	Mouse de computadora, marca Logitech, modelo M3, compatible con Windows y Mac OS.
31	Teclado	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.	31004	Teclado	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.	31004	Teclado	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.	Teclado de computadora, marca Logitech, modelo K120, compatible con Windows y Mac OS.
31	Impresora	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	31005	Impresora	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	31005	Impresora	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.	Impresora láser de escritorio, marca HP, modelo LaserJet Pro P1102, capacidad de impresión de 1200 páginas por minuto, compatible con Windows y Mac OS.



ORGANIZACIÓN DEL ADMINISTRATIVO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIRECCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Centenario del Ecuador Independiente y País

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 DEL MINISTERIO DE SALUD

Orden	Descripción	Detalle	Responsable	Observaciones	Código	Valor	Observaciones
50	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100101
51	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100102
52	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100103
53	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100104
54	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100105
55	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100106
56	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100107
57	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100108
58	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100109
59	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100110
60	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Roberto...	...	100111



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y BIENES MÓVILES

2018, Año del Generalísimo José María Escobar y Pastor.

LA-00000000-721-2018
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

REGIMEN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

01	Resp. Gerencia de Equipos	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
01	Resp. Gerencia de Equipos	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

(Handwritten mark)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2014 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CONTRATACIÓN
ANEXO NO. 2
LABORATORIO 121-2015

No.	Clave	Descripción	Cant.	Unid.	Requisitos	Instalación	Contratación	Observaciones
1	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN	63	10	10	63	63	63
2	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	40	10	40	40	40	40
3	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	25	10	25	25	25	25
4	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	17	10	17	17	17	17
5	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
6	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
7	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	70	10	70	70	70	70
8	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	64	10	64	64	64	64
9	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
10	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
11	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
12	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
13	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
14	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
15	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
16	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
17	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
18	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
19	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
20	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
21	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
22	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
23	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
24	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
25	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
26	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
27	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
28	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
29	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
30	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
31	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
32	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
33	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
34	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
35	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
36	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
37	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
38	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
39	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1
40	11804	ESPEJO DE PARED PARA EXAMINACIÓN DE	1	10	1	1	1	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015. Año del Generalísimo José María Torres y Paúl".

LA-000-011-000-121-2015
 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

N°	Código	Descripción de Bienes	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Requisitos de Instalación	Requisitos de Capacitación	Observaciones
1	11001	ESCALERA METALICA PARA ESCALERÓN	68	83			No Req.	No Req.	No Req.
2	11002	ESCALERA METALICA PARA ESCALERÓN	84	44			No Req.	No Req.	No Req.
3	11003	ARMADOR GASTROSCOPIO PARA ELECCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE	44	19			No Req.	No Req.	No Req.
4	11004	EQUIPO PORTATIL APROXIMADOR PARA SECCION PARED	34	17			No Req.	No Req.	No Req.
5	11005	APARATO AUTOMATICO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
6	11006	EQUIPO DE INSTRUMENTOS OTOLINGUISTICAS	3	3			No Req.	No Req.	No Req.
7	11007	APARATO DE INSTRUMENTOS OTOLINGUISTICAS	264	78			No Req.	No Req.	No Req.
8	11008	ESPEJO FOCAL	468	1			No Req.	No Req.	No Req.
9	11009	ESPEJO CONVEXO	1	1			No Req.	No Req.	No Req.
10	11010	ESPEJO CONVEXO	3	3			No Req.	No Req.	No Req.
11	11011	ESPEJO CONVEXO	3	3			No Req.	No Req.	No Req.
12	11012	ESPEJO CONVEXO	3	3			No Req.	No Req.	No Req.
13	11013	ESPEJO CONVEXO	4	4			No Req.	No Req.	No Req.
14	11014	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
15	11015	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
16	11016	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
17	11017	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
18	11018	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
19	11019	ESPEJO CONVEXO	10	10			No Req.	No Req.	No Req.
20	11020	ESPEJO CONVEXO	10	10			No Req.	No Req.	No Req.
21	11021	ESPEJO CONVEXO	3	3			No Req.	No Req.	No Req.
22	11022	ESPEJO CONVEXO	4	4			No Req.	No Req.	No Req.
23	11023	ESPEJO CONVEXO	3	3			No Req.	No Req.	No Req.
24	11024	ESPEJO CONVEXO	7	7			No Req.	No Req.	No Req.
25	11025	ESPEJO CONVEXO	4	4			No Req.	No Req.	No Req.
26	11026	ESPEJO CONVEXO	3	3			No Req.	No Req.	No Req.
27	11027	ESPEJO CONVEXO	5	5			No Req.	No Req.	No Req.
28	11028	ESPEJO CONVEXO	17	17			No Req.	No Req.	No Req.
29	11029	ESPEJO CONVEXO	88	88			No Req.	No Req.	No Req.
30	11030	ESPEJO CONVEXO	277	277			No Req.	No Req.	No Req.
31	11031	ESPEJO CONVEXO	24	24			No Req.	No Req.	No Req.
32	11032	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
33	11033	ESPEJO CONVEXO	7	7			No Req.	No Req.	No Req.
34	11034	ESPEJO CONVEXO	4	4			No Req.	No Req.	No Req.
35	11035	ESPEJO CONVEXO	1	1			No Req.	No Req.	No Req.
36	11036	ESPEJO CONVEXO	3	3			No Req.	No Req.	No Req.
37	11037	ESPEJO CONVEXO	4	4			No Req.	No Req.	No Req.
38	11038	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
39	11039	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
40	11040	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
41	11041	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
42	11042	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
43	11043	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
44	11044	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
45	11045	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
46	11046	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
47	11047	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
48	11048	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
49	11049	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
50	11050	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
51	11051	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
52	11052	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
53	11053	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
54	11054	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
55	11055	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
56	11056	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
57	11057	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
58	11058	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
59	11059	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.
60	11060	ESPEJO CONVEXO	2	2			No Req.	No Req.	No Req.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

"2015, Año del Ganador de José María Morelos y Pavón"

LA-09/2015-121-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Id	Descripción de Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Requisitos de Instalación	Requisitos de Capacitación	Observaciones	Plazo de Entrega
41	301.200.4086.01.01.01	1	1	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
42	301.200.4086.01.01.01	1	1	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
43	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
44	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
45	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
46	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
47	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
48	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
49	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
50	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
51	301.200.4086.01.01.01	1	1	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
52	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
53	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
54	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
55	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
56	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
57	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
58	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
59	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
60	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
61	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
62	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
63	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
64	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
65	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
66	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
67	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
68	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
69	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
70	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
71	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
72	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
73	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
74	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
75	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
76	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
77	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
78	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
79	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
80	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
81	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
82	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
83	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
84	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
85	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
86	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
87	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
88	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
89	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
90	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
91	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
92	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
93	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
94	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
95	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
96	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
97	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
98	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
99	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
100	301.200.4086.01.01.01	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	60 días

Not Req

FUNDAMENTAL
 Dependencia sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad homogénea en los que solo se requieren especificar líneas sobre las funciones del equipo. Por su complejidad en el transporte, el transporte no requiere gran mantenimiento.

INTERMEDIA
 Cuando además de la estándar, se requiere de un mantenimiento específico para la explotación de los equipos.

AVANZADA
 Además de estar de un mantenimiento básico-predio para la explotación de los equipos por trabajo de equipos especializados, involucra la instalación y mantenimiento en aplicaciones críticas y otros equipos que requieren de un mantenimiento específico, continuo y seguro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15B10165
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3
"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X

7



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA-019GYR040-T21-2015 **FECHA:** 5 DE AGOSTO DEL 2015
ASPELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.
AV CUAUHTEMOC 1338-302 IN. PISO 3 COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL, CP 03100
AME000201MM2
5601 7401
perla.valverde@aspelab-df.com.mx

No.	PREI	SAT	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	UNITARIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO FINAL	IMPORTE TOTAL
33	12054	531.626.0107.01.01	ALEMANIA	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	3	\$208,189.66		1.0	\$206,107.76	\$618,323.28
46	12266	533.391.0106.01.01	ALEMANIA	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM*CON DOBLE PUERTA	5	\$39,363.83		1.0	\$38,970.19	\$194,850.95
47	12299	533.631.0106.01.01	ALEMANIA	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	20	\$187,257.71		3.5	\$180,703.69	\$3,614,073.80
48	12300	533.631.0155.03.01	ALEMANIA	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	5	\$315,516.60		1.0	\$312,361.43	\$1,561,807.15
56	19224	533.622.0925.03.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	65	\$22,500.00		1.0	\$22,275.00	\$1,447,875.00
									SUBTOTAL	\$7,436,930.18
									IVA	\$1,189,908.83
									TOTAL	\$8,626,839.01

OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTESEIS MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y NUEVE 01/300-MN- LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ALTERNATIVAMENTE:


PERLA PATRICIA VALVERDE DE SILVA
ABOGADA EN LEY
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE CV.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 201, piso once, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Comunicación de Fallo del procedimiento de adquisición de bienes de inversión en los artículos 134 Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Adquisición de Bienes de Inversión y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como el cumplimiento de lo establecido en el punto 12 de la convocatoria.

El acto fue prescrito por el Sr. [Nombre], Jefe de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación, se hace constar que el [Nombre] en la presente acta, la cual se firmó en su mismo momento a continuación.

1. De acuerdo a los términos previos a la ejecución de las pruebas, las empresas que participaron en el proceso de licitación, así como a quienes presentaron los licitantes, cuyas propuestas fueron legalmente previas a los efectos de la Ley, en el artículo No. 1 de la Ley, así como la evaluación de cada uno de los miembros de cada una de las fracciones 1

1	ALFA MEDICAL, S. DE C.V.	1, 2
2	AGUAYCABIN, S. DE C.V.	1, 2
3	ALFA MEDICAL, S. DE C.V.	1, 2
4	ALFA MEDICAL, S. DE C.V.	1, 2
5	CIENTIFICO, S. DE C.V.	1, 2
6	COMERCIAL PROMEDICA, S. DE C.V.	1, 2
7	COMERCIAL PROMEDICA, S. DE C.V.	1, 2
8	COMERCIAL PROMEDICA, S. DE C.V.	1, 2
9	COMERCIAL PROMEDICA, S. DE C.V.	1, 2
10	COMERCIAL PROMEDICA, S. DE C.V.	1, 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL ACTO DE FALLO

11	DEVIDMED, S.A.	3, 7, 8, 12, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33
12	DIMES, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 26, 32
13	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	5, 19
14	ELECTRONICAY MEDICINA, S.A.	1, 2, 11
15	ESPECIALES EN MANIPULACION DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
16	FASER, S. DE C.V.	1, 2, 11
17	GIPO, S. DE C.V.	1, 2, 11
18	HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
19	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
20	INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
21	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
22	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
23	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
24	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
25	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
26	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
27	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
28	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
29	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
30	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
31	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
32	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11
33	INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 11



Ministerio de Administración
Instituto de Administración de Bienes y
Cooperación de Servicios
Coordinación General de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



0719

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EXPRESIÓN DEL ACTO DE FALLO

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

1	ABSTEN S.A. DE C.V.	24,000.00
2	ABE ELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.	24,000.00
3	BIO MEDICA S.A. DE C.V.	24,000.00
4	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
5	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
6	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
7	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
8	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
9	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
10	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
11	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
12	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
13	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
14	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
15	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
16	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
17	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
18	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
19	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
20	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
21	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
22	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
23	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
24	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
25	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
26	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
27	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
28	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
29	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00
30	COMERFAR S.A. DE C.V.	24,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ministerio de Administración
Instituto de Administración de Bienes y
Cooperación de Servicios
Coordinación General de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

0720

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EXPRESIÓN DEL ACTO DE FALLO

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

31	SERVICIO E INFORMACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	18
32	SOLUCIONES INTEGRAL MEDICA S.A. DE C.V.	14,000.00
33	TRABE COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,000.00
34	VITALMEX S.A. DE C.V.	14,000.00
35	VITALMEX S.A. DE C.V.	14,000.00
36	VITALMEX S.A. DE C.V.	14,000.00

IV. Con base en lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, se informa a los licitantes que las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

2005, 2006 y 2007

ANEXO No. 1.A "RESUMEN DE LICITACIONES A LOS 2005"

1	ASPELAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	20	3,814,873.88
2	COMERCIALIZADORA MIVETO, S.A. DE C.V.	1	2	430,464.37
3	COMERLAT, S.A. DE C.V.	2	7	4,270,451.43
4	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	9	4,135,382.85
5	DEWIMED, S.A.	3	31	5,740,922.76
6	EMEB, S.A. DE C.V.	1	34	607,585.00
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE C.V.	3	8	930,817.81
8	GRUPO GURONED, S.A. DE C.V.	5	112	5,639,267.53
9	GRUPO ILSIVA, S.A. DE C.V.	3	16	3,767,582.25
10	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	1	6	352,405.09
11	INDUSTRIAS COBRANEX, S.A. DE C.V.	2	111	5,378,215.50
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	1	4	161,470.20
13	MARINAS DE BIENIO, S.A. DE C.V.	1	69	1,369,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	2	1,283,764.00
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	2	479	4,305,704.27
16	PROMEDIS, S.A. DE C.V.	1	5	177,137.24
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	2	28	1,741,916.42
18	SERVICIO E INTEGRACION DICOMEDIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	29	2,287,350.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS HEAL, S.A. DE C.V.	2	4	2,515,135.50
20	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2	162	23,422,209.55
21	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	1	27	940,926.74

Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública
 Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública
 Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública

Artículo 10.º del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo

N.º	FECHA	ASUNTO	ESTADO	OTROS
1	15/01/2010
2	20/01/2010
3	25/01/2010
4	30/01/2010
5	05/02/2010
6	10/02/2010
7	15/02/2010
8	20/02/2010
9	25/02/2010
10	30/02/2010

[Signature]
 LDO. JORGE ANTONIO GARCIA

[Signature]
 LDO. JORGE ANTONIO GARCIA

[Signature]

Página 1

Página 2

Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública
 Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública
 Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública

Artículo 10.º del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo

N.º	FECHA	ASUNTO	ESTADO	OTROS
1	15/01/2010
2	20/01/2010
3	25/01/2010
4	30/01/2010
5	05/02/2010
6	10/02/2010
7	15/02/2010
8	20/02/2010
9	25/02/2010
10	30/02/2010

[Signature]

Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública
 Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública
 Comisión de Investigación y Control de la Administración Pública

Artículo 10.º del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo

N.º	FECHA	ASUNTO	ESTADO	OTROS
1	15/01/2010
2	20/01/2010
3	25/01/2010
4	30/01/2010
5	05/02/2010
6	10/02/2010
7	15/02/2010
8	20/02/2010
9	25/02/2010
10	30/02/2010

[Signature]


[Signature]

Página 3

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO NÚMERO 15B10165 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015</p>
---	---	--

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

AI **COE**
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

7

10

11



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

REMISION DEL PEDIDO

IMSS
COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EGORRIMIENTO

Fecha Remisión: _____

CONTRATO No.: _____

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR: _____

LEGAR: _____ FECHA DEL CONTRATO: _____

PLAZO: _____ 1 / 1

LUGAR DE ENTREGA: _____

R.F.C.: _____ RAMO: _____ IMSS: _____ GRUPO: _____

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.L.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL						

IMPORTE: _____

DATOS COMPLEMENTARIOS: _____

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR: _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and number 87.



ANEXO NÚMERO 13-AA (TRECE-AA)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación del Bien(es) Recibido(s)

Table with 2 columns: Clave de la Unidad, Unidad de Información, Centro de Costos, and Número de...

In la Ciudad de... en la Unidad Médica... se levanta la presente acta...

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción...

Descripción general del(los) bien(es) recibido(s):

Large empty table for describing the received goods.

En todos los casos... el equipo principal para el funcionamiento...



Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a la siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
• Original y copias de la remisión.
• Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones...

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
• Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran rasgados, rotos, manchados o dañados por mal manejo.
• Que no presenta daños a simple vista.
• Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
• La cantidad de pelotas o tarjetas y/o cajas y/o buitos.
• No existe diferencia en peso, dimensiones y material del empaque.
• Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
• Que los empaques no se encuentran mojados, húmedos o rotos.
• Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fresquedad y humedad.
• La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el contrato.

Observaciones:

En su totalidad se realizó la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien...

C. Apertura del empaque, instalación e instalación de los bienes.

- Existe la debida conformidad y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo.
• La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
• La instalación se realizó conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las secciones requeridas.
• Los... y... de forma conjunta con el representante del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato...

Observaciones:

NOTA: En caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha inicio, Fecha fin. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicaciones, configuración y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto...
• Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
• Un juego de manuales de operación y mantenimiento de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación completa del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de manuales de operación completa del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 4 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo.

NOTA: En caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual de fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

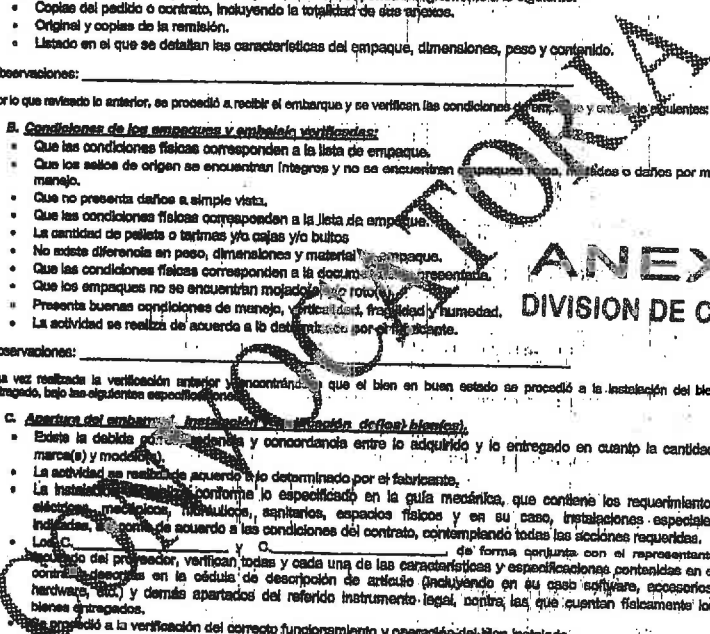
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las... horas del día... en su lugar se exhibe triplicado la presente al calor y al margen en original, los que intervienen en el presente...

FIRMANTES

Table for signatures of the parties involved: Administrador del Contrato, Director de Operación e Insumos, Responsable del área usuaria, etc.

- NOTA IMPORTANTE:
1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMA DE LOS RESPONSABLES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SEÑOR PÚBLICO QUE LE SUCEDA O CUMPLA EL MANDO LEGAL.
3. EL PRESENTE FORMALIZADO CONTIENE LO REFERIDO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER OPERATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ del Seguro Social y Calce _____ de _____ en presencia de los señores _____ representantes de _____ empresa se levanta el presente acta a fin de hacer constar la recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del(los) bien(es) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción, instalación, puesta en operación del bien, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, de acuerdo al procedimiento del Acta Circunstanciada de Recepción de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 5 columns for equipment details and 3 rows of data.

(En todos los equipos accesorios el pedido debe ser suministrado al proveedor. Un fabricante no autorizado de una estación de trabajo, receptor de modo de contrato, impresora de placas, teclado entre otros equipos accesorios).

Table with 5 columns for equipment details and 3 rows of data.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 1. Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
2. Original y copias de la remisión.
3. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido

Handwritten signature and date 19.



Observaciones: (11)

- Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:
a. Condiciones de los empaques y embalajes verificados:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de especificaciones.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, dañados o fuera de su debido manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de especificaciones.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados(a) y/o rotos(a).
- Presenta buenas condiciones de empaque, verificación y manipulación.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el contrato.

Observaciones: (11) Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el empaque se encuentra en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- C. Apertura del empaque, instalación e instalación de los bienes:
- Existe la debida correspondencia y conformidad entre el empaque entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado en el contrato.
- La instalación se realiza conforme a lo establecido en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, equipos físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las especificaciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las partes de los bienes contempladas en el contrato, desmonta en la medida de lo necesario el artículo instalado en su caso software, accesorios, hardware y demás aparatos del referido instrumento legal, entre las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: (11) NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en otro apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hacen constar lo siguiente:
D. Instalación y entrega de información de operación y cuidado.
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

Handwritten signature and date 20.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with columns for Personal Operativo, No. de capacitados, Fecha, and details of training activities.

- Observaciones: (11)
- El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información de operación y uso de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de computación, programas de acceso del equipo para uso inalterado del Instituto, debiendo corresponder por lo menos lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usante de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios profectamente en formato digital para el Área de Ingeniería Electrónica de la unidad de delegación.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios profectamente en formato digital para el Área de Ingeniería Electrónica de la unidad de delegación.
- Un juego de software, aplicativos de computación y programas de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad de delegación.
- Un juego de software, aplicativos de computación y programas de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad de delegación.

Table with columns for M, Descripción, Anexos, and Tipo.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en otro apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original del programa de mantenimiento con todos sus fechas y rubros a verificar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documento comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en otro apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

Handwritten signature and date 21.



Observaciones: (11)

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día _____ en la Unidad Médica _____ del Seguro Social y Calce _____ de _____ en presencia de los señores _____ representantes de _____ empresa se levanta el presente acta a fin de hacer constar la recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del(los) bien(es) con las especificaciones que se detallan a continuación:

Table with columns for Firmantes, Firma y sello, and Firma y sello, detailing the signing process and responsibilities.

NOTAS IMPORTANTES: LA VERDAD DE LAS FIRMAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONFIRMAR LA ANTERIOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEGEN A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CARGO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGA A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO RESPONSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL OBLIGAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO, PERO LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Handwritten signature and date 22.



ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECE-B4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with columns for 'Descripción' and 'Cantidad' for recording goods.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with fields for 'Unidad destino', 'Delegación', 'Nombre de la empresa', 'Dirección de la empresa', 'Teléfono', 'Correo electrónico', 'Procedimiento de adquisición No.', and 'Cuenta No.'.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank space for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el contrato y una copia simple al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado y una copia simple de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

138

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with columns for 'Descripción' and 'Cantidad' for recording goods.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with fields for 'Unidad o UMAE destino', 'Delegación', 'Nombre de la empresa', 'Dirección de la empresa', 'Teléfono de la empresa', 'Correo electrónico', 'Procedimiento de adquisición No.', and 'Cuenta No.'.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank space for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el contrato y una copia simple al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado y una copia simple de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

140



0221



02

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Table with columns for 'Administrador del Contrato' and 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)'. Includes fields for signature and identification.

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTESERMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

139



FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Table with columns for 'Administrador del Contrato' and 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)'. Includes fields for signature and identification.

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTESERMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

141



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15B10165
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

A. ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X

7

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICION, PRESTACION DE SERVICIO), NUMERO (NUMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCION), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, Y EL NUMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO). LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (SE DEBERA INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS (NUMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OBTIENE DE BONDAD Y CONFIANZA ENTENDIENDO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO, ES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO) EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, Y EL LAPSO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO) EN LA RESOLUCION DEL INSTRUMENTO JURIDICO, O QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN LA CLAUSULA (NUMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, EN QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; B) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, SI QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), ADMITE EXPRESAMENTE A SOMETERSE INDISTINTAMENTE, EN LA ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 272 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 103 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO. CUMPLIME TODI BOF, TARDI, ME

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

X

7

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO